



## Normas de operación del Comité de Educación Continua de la FES Cuautitlán

De conformidad con el artículo Segundo transitorio del Reglamento General de Educación Continua aprobado el 16 de marzo de 2016, y dando cumplimiento a los acuerdos emanados del H. Consejo Técnico de la Facultad en su cuadragésima novena sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo del 2017, quedó instalado el Comité de Educación Continua de la FES Cuautitlán el día 01 de junio de 2017. Para su funcionamiento, se elaboran las siguientes "Normas de operación para el Comité de Educación Continua de la FES Cuautitlán" que entran en vigor a partir del día siguiente de la aprobación por el pleno del Comité de Educación Continua.

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Las presentes Normas de operación indican los preceptos fundamentales que regulan la organización y funcionamiento del "Comité de Educación Continua" (acrónimo CEDUCON).

**Artículo 2.** El articulado de las presentes Normas de operación se interpretará en el sentido gramatical, en los casos no previstos o de duda, será el CEDUCON el cuerpo colegiado indicado para resolverlos.

**Artículo 3.** El CEDUCON conducirá sus actividades con apego a los principios de certidumbre, confidencialidad, desarrollo institucional, legalidad, participación democrática y veracidad, en un marco de libertad y autonomía en la toma de decisiones.

### CAPÍTULO II PARA LA CONFORMACIÓN DEL CEDUCON Y PERMANENCIA DE SUS INTEGRANTES

**Artículo 4.** El Comité de Educación Continua será designado por el H. Consejo Técnico de la Facultad y estará conformado por los siguientes integrantes:

Presidente. - Titular del Departamento de Educación Continua  
Secretario. - Subjefe del Departamento de Educación Continua  
Vocal representante de la División de Ciencias Químico Biológicas  
Vocal representante de la División de Ciencias Agropecuarias  
Vocal representante de la División de Ciencias Administrativas, Sociales y Humanidades  
Vocal representante de la División de Ingeniería y Tecnología y área de las físico-matemáticas  
Vocal representante del H. Consejo Técnico  
Asesor de área

**Artículo 5.** Los vocales representantes de las Divisiones académicas tendrán una vigencia de 2 años y se podrán ratificar por un periodo más (dos años).

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

Oficina del Departamento: MVZ Martha Guadalupe Rodríguez Sandoval.  
Edificio de Gobierno, Planta Baja en Campo 4.  
Teléfonos: 5623-1877 y 5623-1907  
Correos electrónicos: rsmg.educon@hotmail.com, lccpedagogia@hotmail.com y educon.fesc.4@gmail.com  
Página web: <http://www.cuautitlan.unam.mx/eduron/>



### CAPÍTULO III DEL FUNCIONAMIENTO DEL CEDUCON

#### A) EN RELACIÓN CON LAS SESIONES DEL COMITÉ

**Artículo 6.** Se establece que el Comité operará de la siguiente manera:

1.- Todas las actividades académicas de educación continua que se programen en la FES Cuautitlán, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el Comité de Educación Continua, previamente a su realización.

2.- El CEDUCON sesionará en forma ordinaria el tercer miércoles de cada mes, salvo que no existan asuntos a tratar en el mes respectivo, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente a los miembros del Comité, cuando menos con 48 h de anticipación a la fecha que se tenía prevista la siguiente sesión.

3.- En casos debidamente justificados y a través de convocatoria emitida por el secretario, se podrán realizar sesiones extraordinarias.

4.- Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con voz y voto. En caso de no contar con el quorum necesario pasados 15 minutos, se dará por iniciada la reunión con los integrantes presentes; y los dictámenes, acuerdos o resoluciones y temas tratados serán tomados como válidos.

5.- Las decisiones y acuerdos en primera instancia, serán tomados por consenso, cuando éste no exista, se procederá por mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión de trabajo. En caso de igualdad de votos, se recurrirá al voto de calidad del Presidente del Comité.

6.- En ausencia del presidente del Comité, el Secretario presidirá la sesión.

7.- Previo a cada sesión, el presidente del Comité, solicitará al H. Consejo Técnico la presencia de un vocal representante de dicho órgano colegiado, de acuerdo con el área de los temas a tratar. Asimismo, solicitará al vocal representante respectivo, que sugiera un asesor especialista en la materia.

8.- Se elaborará un orden del día y minuta para cada sesión, las cuales deberán incluir, sin ser limitantes, la lista de asistencia, el desglose de los puntos, discusión y acuerdos. La minuta correspondiente será firmada por todos los que hubieran intervenido en ella, la cual se aprobará a más tardar en la sesión ordinaria inmediata posterior.

9.- El orden del día, la minuta de la reunión anterior; así como los documentos correspondientes a tratar en cada reunión se enviarán por vía electrónica a los integrantes del Comité, para su análisis, cuando menos con 15 días de anticipación a la sesión siguiente.

10.- Si algún miembro del Comité tiene interés personal, participación o conflicto de intereses con un caso en particular tratado en el CEDUCON, podrá excusarse de participar en la discusión o en la evaluación del mismo.

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

Oficina del Departamento: MVZ Martha Guadalupe Rodríguez Sandoval.  
Edificio de Gobierno, Planta Baja en Campo 4.  
Teléfonos: 5623-1877 y 5623-1907  
Correos electrónicos: rsmg.educon@hotmail.com, lccpedagogia@hotmail.com y educon.fesc4@gmail.com  
Página web: <http://www.cuautitlan.unam.mx/educan/>



## B) DE LAS RESOLUCIONES O DICTÁMENES

**Artículo 7.-** Para la revisión de cada evento académico, la Presidenta del Comité a través del Secretario enviará a los miembros del CEDUCON la siguiente información:

- Guía instruccional de la actividad académica.
- Documentación del Responsable académico y/o ponentes participantes en la actividad.

Dichos documentos serán cotejados por el Secretario, para que cumplan con los requisitos solicitados por el Departamento de Educación Continua y se facilite la revisión por el Comité.

**Artículo 8.-** Para la evaluación de las actividades académicas, el Comité de Educación Continua revisará los siguientes aspectos principales, los cuales se desglosan en el formato denominado Anexo 1, que forma parte del presente documento:

- Datos generales del evento académico
- Relevancia de la actividad académica
- Contenido del programa del evento académico
- Competencia y trayectoria del responsable académico y/o expertos especialistas

**Artículo 9.-** Cada miembro del Comité de Educación Continua emitirá un dictamen de aprobación de la actividad académica u otorgamiento de aval según sea el caso. Entendiéndose por aprobación de la actividad académica cuando las actividades evaluadas sean impartidas en la FESC y por otorgamiento de aval cuando una institución externa haga la solicitud de respaldar algún contenido académico impartido fuera de la UNAM, y solicite aval para entregar documentos de acreditación de la UNAM.

**Artículo 10.-** Con el objeto de garantizar la calidad de la actividad académica, se considerará como actividad aprobada o aval otorgado, cuando haya unanimidad de decisión por parte del Comité.

**Artículo 11.-** En caso de que el dictamen de la actividad sea "no aprobado" o "condicionado", los miembros del Comité deben argumentar su decisión, señalando los elementos que deberán ser corregidos o complementados por el responsable de la actividad académica. Será decisión del responsable de la actividad académica optar por modificar los documentos e ingresar nuevamente el expediente de la actividad académica a evaluación por el CEDUCON.

**Artículo 12.-** El resultado de la evaluación se asentará en un acta que una vez revisada y aprobada, será firmada por todos los integrantes del Comité.

## TRANSITORIOS

**Artículo 13.** Cualquier modificación que surja en las normas generales de operación del Comité de Educación Continua, se hará por consenso del Comité y sólo en casos de no acuerdo, serán resueltos por el Presidente del Comité o por el Secretario General de la FESC, según la relevancia del asunto.

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

Oficina del Departamento: MVZ Martha Guadalupe Rodríguez Sandoval.  
Edificio de Gobierno, Planta Baja en Campo 4.  
Teléfonos: 5623-1877 y 5623-1907  
Correos electrónicos: rsmg.educon@hotmail.com, lccpedagogia@hotmail.com y educon.fesc.4@gmail.com  
Página web: <http://www.cuautitlan.unam.mx/educon/>